

Cargo 259

INFORME N°300-03-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Caverio.**
Jefa Institucional.

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por doña JUANI MARIA DEL CARMEN BENAVIDES CAMPOS.**

REFERENCIA : **Expediente N° 300-2003-AGN-OGAJ.**
Registro N° 034463.

FECHA : **Lima, diciembre 19 de 2,003.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgado por don **CARLOS TORRES PORTAL**, a favor de don **EDUARDO BENAVIDES LEON** y su esposa doña **MERCEDES CAMPOS ROSSELL DE BENAVIDES**, con intervención de Metropolitana Caja de Ahorro y Préstamo para Vivienda, representada por don Abel Cárdenas de los Ríos y don Carlos Sedán Herrera, con fecha 01 de marzo de 1978, folio 24994 vuelta, del Protocolo N° 469 y consta de 07 fojas útiles, se nota que **FALTA: SALVAR AGREGADO MANUSCRITO (FOLIOS 24995 VUELTA, 24996 Y 24996 VUELTA) Y LA FIRMA DE UNO DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES**, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor José Luis Montoya Vera, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/nem



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. Ricardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica